



Ministerio de Desarrollo  
Territorial y Hábitat  
**Argentina**



Provincia de JUJUY  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos, Tierra y Vivienda



## ANEXO 2 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARGENTINA CONSTRUYE

**A. DOCUMENTACIÓN SOCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.**

Municipio y/o Comisión Municipal: .....

.....

Domicilio.....

.....

Responsable del Área Social: u otros.....teléfono: ...

.....Email: .....

Responsable del Área Técnica: u otros.....teléfono:

.....Email: .....

CADA MUNICIPIO deberá remitir la siguiente información (vía e-mail, WhatsApp, etc.) para completar ITEMS DEL AREA SOCIAL del Proyecto:

Diagnóstico integrado por una síntesis descriptiva de la localidad, características sociodemográficas, económicas, culturales, ambientales, etc.

Con respecto al sector donde se nuclearan las obras especificar, cantidad de manzanas, condiciones de habitabilidad, antigüedad del asentamiento poblacional donde se ubican los domicilios, condiciones ambientales, inserción urbana, situación dominial, servicios existentes y sus condiciones, cobertura, instituciones cercanas al barrio (Puesto de Salud, Escuelas, Centro Vecinal, otros) accesos al barrio toda aquella información que considere oportuna y necesaria para la caracterización de estos grupos de destinatarios.

Asimismo, deberá indicar:

- a. La estrategia del municipio para atender el déficit habitacional
- b. Si tienen una propuesta de trabajo con la comunidad o propuesta que está en ejecución
- c. Que consideran que se lograra con la implementación del proyecto
- d. Informes de dominio de los lotes (que documentación tienen los destinatarios)
- e. Indicar la estrategia del municipio para atender la emergencia originada por la pandemia (covid 19).



## **B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.**

El solicitante deberá acompañar junto con la presentación del proyecto la siguiente documentación:

- a. Identificación dominial, situación y proyecto (subdivisión y regularización). Se verificarán las condiciones del dominio o tenencia, embargos, inhabilitaciones, restricciones- y en caso de corresponder, si resulta factible la legalización de la tenencia de la tierra. El proceso de regularización se realiza confrontando el cumplimiento de la legislación vigente, teniendo especialmente en cuenta la que regula el uso, propiedad del suelo, normativa urbanística y ambiental. En los casos que corresponda se deberá acompañar la documentación emitida por el REGISTRO DE BARRIOS POPULARES (RENABAP).
- b. Conformidad Municipal con el lugar de implantación o desarrollo del proyecto.
- c. Certificado de aptitud hidráulica o en caso contrario deberá presentar los requerimientos prefigurados para sanear la situación a corto plazo.
- d. Certificado y/o resolución de aprobación emitido/a por autoridad competente y/o prestataria del servicio respecto de la factibilidad de conectividad a servicios de infraestructura básica. En caso de no encontrarse en área servida o con factibilidad de conexión a red operada por prestatario del servicio, deberá presentarse una solución planteada a corto plazo.
- e. Planos de redes de servicios existentes y redes existentes.
- f. Equipamientos existentes e información de cada uno.
- g. Disponibilidad de tierras vacantes y voluntad de aplicar recursos en el caso de ser necesario.
- h. Ficha de proyecto.
- i. Documentación de proyecto en escala acorde al nivel de desarrollo.
- j. Planos de escala urbana indicando localización y referencias urbanas.
- k. Planos de implantación escala 1:200
- l. Planos generales 1:100
- m. Fotos del sector a intervenir.



Ministerio de Desarrollo  
Territorial y Hábitat  
**Argentina**



Provincia de JUJUY  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos, Tierra y Vivienda



*2020: "Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"*

- n. Síntesis de los proyectos que contengan por lo menos memoria descriptiva y técnica del proyecto, planialtimetría, perfiles longitudinales de las conducciones, planos de cuencas y subcuencas, planos de cotas y progresivas de terreno natural y de proyecto, estudio de suelos, calidad de vuelcos aguas negras.
- o. Designación de responsable técnico local para la evaluación de proyecto.
- p. Plan de trabajo con la comunidad y articulaciones necesarias.
- q. Diagnóstico de la situación de emergencia por la cual se presenta el proyecto.
- r. Proyectos previos ejecutados y/o en ejecución en el barrio o área de intervención.

PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN AL CORREO:  
[ivuj-argentinaconstruye@ivuj.gob.ar](mailto:ivuj-argentinaconstruye@ivuj.gob.ar)